

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2001/143/AGMA/EP. José Carlos Carballal Azcutia. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 23ª Multa Coercitiva. Realizar obras y trabajos consistentes en construcción de dos estructuras de madera de unos 60 m² cada una con apariencia de vivienda, e instalación de cerca metálica de unos 77 m de largo por 2 m de alto, todo ello sin autorización administrativa, en un enclave reconocido del Monte de Utilidad Pública Betis, en la zona de Los Algarbes y en el interior del futuro Parque Natural del Frente Litoral, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una vigésimo tercera multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

2. Expte. CA/2006/377/AGMA/ENP. Ángeles Corrales Sánchez. Grazalema (Cádiz). Imposición de una 6ª Multa Coercitiva. Instalación de caravana mediante anclaje y apuntalamiento al terreno en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «Viña Nueva», en el Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz). Acuerdo: Imponer una sexta multa coercitiva, en la cuantía de 60 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

3. Expte. CA/2011/1360/AGMA/VP. Ramón Ricardo Zapata Orellana. Arcos de la Frontera (Cádiz). Imposición de una 18ª Multa Coercitiva. Ejecutar obras e instalaciones consistentes en el cercado mediante una valla metálica en todo el perímetro de una superficie de unos 1.500 m² sin autorización, en la Colada del Mayordomo, en el paraje conocido como «Pinar de la Plata», en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una décimo octava multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restituir la Vía Pecuaria a su estado anterior a los hechos denunciados, dejando la misma libre y expedita.

4. Expte. CA/2013/842/AGMA/ENP. Philippe Denis Andre Soulier. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 3ª Multa Coercitiva. Cambio de ventanas, puertas y emparchado de muros con piedra en tres edificaciones de 150 m², 70 m² y 35 m², con cambio de uso de garaje a gimnasio en esta última. Sustitución del solado de terraza y del acerado alrededor de las edificaciones citadas por tarimas de madera. Construcción de muro de contención de unos 35 m de longitud con una altura de entre 0,5 y 1 m y relleno de tierra delimitando una superficie de unos 150 m² para estacionamiento de vehículos. Retirada de alicatado de piscina y reparación de la misma. Vertido de unos 300 m³ de arena procedentes de la Duna de Valdevaqueros, ocupando una superficie de unos 500 m² alrededor de la piscina. Cambio de lugar de puerta de acceso en entrada a la finca. Todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el paraje conocido «Finca La Laguna, polígono 17, parcela 164», en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una

vigésimo tercera multa coercitiva, en la cuantía de 1.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior a dicho vertido, procediendo a la retirada de los áridos vertidos.

5. Expte. CA/2014/542/AGMA/ENP. Siroco Jaloque, S.R.L. Sevilla (Sevilla). Imposición de una 2ª Multa Coercitiva. Llevar a cabo la instalación de estructura desmontable de hierro con plancha prefabricada de una superficie de 48 m² en el Espacio Natural Protegido (Parque Natural del Estrecho) Monte Público Sierra de Plata, y afectada de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido «El Lentiscal», en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una vigésimo tercera multa coercitiva, en la cuantía de 1.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de solicitar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones; a este respecto, se comunica que, conforme a lo indicado por el Parque Natural es necesaria la presentación de la solicitud de licencia al Ayuntamiento de Tarifa.

6. Expte. CA/2015/921/GC/PA. Decran Comercial de Grasas, S.L. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Vertido de aguas procedentes de lavado de subproductos de origen animal no destinadas a consumo humano a Dominio Público Marítimo Terrestre, en el paraje conocido como «Proximidades del Caño del Molino (Polígono Industrial Salinas de San José)», sito en el T.M. de Infracción tipificada en el art. 141.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 141.1.a) y 141.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Lleva a cabo las medidas de control, seguimiento y mantenimiento oportunos con el fin de evitar los vertidos.

7. Expte. CA/2015/1084/AGMA/ENP. Águeda Ordóñez Dueñas. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acceder al itinerario de uso público llevando perro y, además, suelto, a pesar de que tanto en la autorización escrita de acceso como el en cartel que existe a la entrada del interior se refleja de forma clara y precisa la prohibición de acceso con perros, en el paraje conocido como «Itinerario de Uso Público Garganta Verde», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el T.M. de Zahara (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.j) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.j) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

8. Expte. CA/2016/19/OF/FOR. Serrería Enrique, S.L. Puerto Real (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Incumplimiento del condicionado de la autorización para el aprovechamiento de madera en pie: abandono de residuos. No se ha restaurado el cauce del arroyo. Acumulación de astillas. Cargadero instalado sobre parte de cortafuegos, en el paraje conocido como «Monte Público Cuevas del Hospital», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.6 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 64.9 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según art. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 600 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restauración del cauce del arroyo mediante la extracción de tierra y perfilado de la sección donde sea necesario. Eliminación de los residuos forestales en la época adecuada para ello por medio de los métodos habituales (quema, astillado, etc.), transporte de los acopios de astilla aún presentes fuera del monte, o bien, si se tiene en cuenta que se ha iniciado ya el proceso de pudrición, su eliminación mediante quema o esparcimiento sobre el terreno, de modo que quede expedito el cortafuegos.

9. Expte. CA/2016/26/GC. Iván Herrera Navarro. Jerez del la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador Caducidad. Las personas denunciadas se encontraban realizando acampadas en el interior de tiendas de campaña dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, junto a Presa de los Hurones, fuera de los lugares habilitados para ello. El denunciado se encontraba echando leña al fuego dentro del P.N. Los Alcornocales, manteniendo el fuego, en el paraje conocido como «Presa de Los Hurones-Algar», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Algar (Cádiz). Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador instruido por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

10. Expte. CA/2016/37/GC. Alejandro Herrera Navarro. Jerez del la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador Caducidad. Las personas denunciadas se encontraban realizando acampadas en el interior de tiendas de campaña dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, junto a Presa de los Hurones, fuera de los lugares habilitados para ello. El denunciado se encontraba echando leña al fuego dentro del P.N. Los

Alcornocales, manteniendo el fuego, en el paraje conocido como «Presa de Los Hurones-Algar», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Algar (Cádiz). Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador instruido por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

11. Expte. CA/2016/44/GC. Francisca Herrera Navarro. Algar (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador Caducidad. Las personas denunciadas se encontraban realizando acampadas en el interior de tiendas de campaña dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, junto a Presa de los Hurones, fuera de los lugares habilitados para ello. El denunciado se encontraba echando leña al fuego dentro del P.N. Los Alcornocales, manteniendo el fuego, en el paraje conocido como «Presa de Los Hurones-Algar», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Algar (Cádiz). Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador instruido por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

12. Expte. CA/2016/117/GC/INC. Juan Ramón Duarte Relinque. Vejer de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Incumplimiento de la autorización de quema de residuos forestales: el denunciado se encontraba quemando residuos tales como plásticos, sanitarios, botes metálicos, etc, (Finca Patria, núm./km 53), sito en el T.M. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 euros.

13. Expte. CA/2016/235/GC/FOR. Antonio María Ponce Macías. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Poda abusiva de un Pino Piñonero (*Pinus Pinea*), aproximadamente 14 ramas de más de 15 cm de diámetro, trabajos realizados sin la correspondiente autorización, (coordenadas UTM HUSO 29s X0761816 Y4072291 (La Pinaleta), sito en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 74.4 de la Ley de Forestal de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Llevar a cabo las necesarias correcciones sobre el árbol.

14. Expte. CA/2016/304/GC/ENP. Fernando Santiago Romero. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Circular con el vehículo matrícula 7028GPB por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los lugares expresamente habilitados para ello, sin autorización, existiendo en las inmediaciones señales que informas de su prohibición, en el paraje conocido como «Faro Camarinal», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

15. Expte. CA/2016/307/GC/ENP. José Luis García Marzo. Gines (Sevilla). Estacionar el vehículo matrícula SE5737BH en el interior del Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose sus ocupantes alrededor de un fuego junto al vehículo, así como enseres de acampada fuera del vehículo (sillas, mesas, comida) en las inmediaciones, en el paraje conocido como «Tapia», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.b) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

16. Expte. CA/2016/313/AGMA/FOR. Francisco Chaves López. Ubrique (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Incumplimiento de la autorización para la realización de trabajos forestales de corta, clara, poda, limpia y desbroce, en la Finca El Lomo, en el paraje conocido como «El Lomo o Lomoenmedio», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el T.M. de El Bosque (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Instar al denunciado para que aporte el informe técnico propuesto. Una vez recibido o transcurrido el plazo sin recibirlo, se instará desde el Dpto. de Informes y Sanciones a los Agentes de Medio Ambiente denunciante informen las alegaciones y/o el informe técnico realizados.

17. Expte. CA/2016/332/AGMA/ENP. Rocío de Gorostizaga Riveiro. Sevilla (Sevilla). Propuesta de Resolución. Acampar y pernoctar junto a otra persona en el Monte Público Dunas perteneciente al Parque Natural La Breña y Marismas de Barbate existiendo señalización y carteles de la prohibición de acampar, sin contar con ningún tipo de autorización para realizar esta actividad, el paraje conocido como «Los Castillejos», en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), sito en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada

en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

18. Denuncia CA/2016/650. Juan Francisco Fanador Muñoz. Requerimiento de corrección de la situación denunciada. Existencia de diversos cerramientos en el interior del Espacio Natural Protegido Parque Natural Los Alcornocales; se trata de una antigua ocupación sobre Monte de Utilidad Pública La Peña, de unos 20 m² aproximadamente, con una caseta de madera y chapas destinada a palomar. Dicha ocupación es realizada por D. Juan Francisco Fanador Muñoz, que sin embargo manifiesta su intención de dismantelar lo ocupa. Requerimiento: Primero: En el improrrogable plazo de un mes debe procederse a eliminar los elementos instalados y dejar libre la zona ocupada sobre Monte de Utilidad Pública. Segundo: En el supuesto de que no se proceda a dar cumplimiento inmediato y efectivo al presente requerimiento, y así se acredite documentalmente, se procederá al inicio de expediente sancionador infracción tipificada en el art. 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía, y al art. 26.2 de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.

Cádiz, 18 de agosto de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.